

mes de agosto del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 68, que nombra al Dr. Delfín Pérez y Pérez, Secretario de Estado sin Cartera y al Dr. Prosper Ruiz Coen, Director General de la Cédula de Identificación Personal.

(G. O. Nº 9198, del 5 de Septiembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 68

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Delfín Pérez y Pérez queda nombrado Secretario de Estado sin Cartera, en sustitución del Dr. Fernando Amiana Tió.

Art. 2.—El Dr. Prosper Ruiz Coen queda nombrado Director General de la Cédula de Identificación Personal, en sustitución del Dr. Delfín Pérez y Pérez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 69, que nombra al Agrón. Francisco G. Vilianueva, Subdirector del Instituto Agrario Dominicano.

(G. O. Nº 9198, del 5 de Septiembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 69

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Agron. Francisco Gilberto Villanueva queda nombrado Subdirector del Instituto Agrario Dominicano, en sustitución del Dr. Ramón B. Peguero Guerrero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de agosto de mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 70, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al Sr. Hugo Navajas Mogro.
(G. O. Nº 9198, del 5 de Septiembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 70

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Hugo Navajas Mogro, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la República Dominicana;

VISTA la Ley Nº 1352 de fecha 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede al señor Hugo Navajas Mogro, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la República Dominicana, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Comendador.